



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000080



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024 - 2019-MDP/E-C

Pallpata,

28 ENE 2019

VISTOS:

El informe N°0010- 2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 25/01/2019 remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con informe N°010-2019-SGDS-MDP/E-C de fecha 23/01/2019, el Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, solicita se le reconozca mediante resolución a la Junta Directiva de Club de Madres "CHASKAS" para el periodo 2019-2020 para fines de trámites legales correspondientes ante los registros Públicos, la que será en beneficio de las madres de dicho sector; para cuyo efecto adjunta la nómina de la Junta Directiva elegida y el acta de reunión de cambio de directiva correspondiente.

Que, con conformidad al Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen función específica exclusiva distrital 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Estando a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la nueva Junta Directiva 2019-2020, de la Organización Social denominada **Club de Madres "CHASKAS"** de la Comunidad Campesina Huacroyuta Marquiri de la jurisdicción del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, para los trámites que se requieren realizar ante las instalaciones pertinentes para su reconocimiento oficial, directiva que está conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	REYNA ISABEL CHAMPI CRUZ	73861119
SECRETARIA	ENORY CHACCA CHACCA	73771801
TESORERA	PIEDAD CHACCA CCAHUANA	43121677
FISCAL	ROSA MARIBEL CHUCTAYA QUISPE	44352907
VOCAL	OLGA CHACCA HUARCA	44323485

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Asesoría Legal y las áreas involucradas en el tema para su conocimiento y cumplimiento y a la interesada para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE